

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 385/15

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2.015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de de un CENTRO ASISTENCIAL SERVICIOS MÚLTIPLES PARA MAYORES EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), conforme a los siguientes datos:

#### **1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA)
- b) Dependencia que tramita el expediente: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento, Departamento de Contratación
  - 2) Domicilio: Plaza de la Villa nº. 1
  - 3) Localidad y código postal: Las Navas del Marqués C.P. 05230
  - 4) Teléfono: 918972000
  - 5) Telefax.
  - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de admisión de ofertas
- d) Número de expediente: 793/2013.

#### **2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos
- b) Descripción: Gestión de un Centro Asistencial Servicios Múltiples para Mayores en Las Navas del Marqués (Ávila)
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
- d) Plazo de ejecución/entrega: Un año
- f) Admisión de prórroga: Sí, hasta 9 prórrogas de un año
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312100-0

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

- Oferta económica para el coste de estancia diurna (Tarifa): Hasta un máximo de 40 puntos.
  - Mejoras en el mobiliario y equipamiento: Hasta un máximo de 20 puntos.
- Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor
- Memoria Técnica: Hasta un máximo de 20 puntos.
  - Normas de Gestión de Calidad: Hasta un máximo de 10 puntos.
  - Otras actuaciones propuestas: Hasta un máximo de 10 puntos.

**4. Valor estimado del contrato:** 30.000,00 euros, incluidas las 9 prórrogas anuales.

**5. Presupuesto base de licitación:** Conforme se establece en la Cláusula DECIMO-NOVENA del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Importe total: Canon de 3.000 euros. Fijo. La Licitación versará, a la baja sobre las tarifas a aplicar por las estancias diurnas (29 € diarios, 638 € mensuales, etc.).

**6. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 900 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación incluidas las prórrogas.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Obligatoria, para determinar que se cumple tal acreditación será que en el informe de las instituciones financieras se especifique expresamente que el licitador posee solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato al que licita, por un importe equivalente, como mínimo, a dos veces el importe del presupuesto total de licitación, incluidas las prórrogas, es decir 60.000 euros.

Así mismo, el concesionario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 €. No se admitirán Pólizas con franquicia.

Además, optativamente:

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. En los contratos de gestión de servicios públicos, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concreto y obligatoriamente el siguiente:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos." El criterio de selección que se utilizará para determinar que se cumple dicha acreditación será que el licitador haya gestionado, de forma continuada algún Centro de atención a personas mayores dependientes con una capacidad superior a 20 plazas, en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, por un periodo no inferior a 24 meses. En el supuesto de que varios licitadores concurren con el compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas, el criterio de selección indicado se aplicará a cada uno de sus componentes.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Además, optativamente:

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.  
Etc.

#### **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: VEINTE (20) días NATURALES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si fuera sábado, se efectuará al día hábil siguiente

b) Modalidad de presentación: la señalada y en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Plaza de la Villa, 1

05230 Las Navas del Marqués (Ávila)

d) Admisión de variantes: No

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

#### **9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Aperturas sobres A) y C)

b) Dirección: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, Plaza de la Villa nº. 1

c) Localidad y código postal: Las Navas del Marqués 05230

d) Fecha y hora: Al QUINTO día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, se efectuará al día hábil siguiente. A las 12,00 horas. Si no hubiera que subsanar defectos en el sobre A), a continuación se procederá a la apertura del sobre C). Elevado al Comité de expertos se fijará la fecha de apertura del sobre B) en acto público.

**10. Gastos de Publicidad:** Por cuenta del adjudicatario, dentro del límite máximo de posible repercusión de 500 €.

**11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):** No

#### **12. Otras Informaciones.**

En Las Navas del Marqués, a 3 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.